

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de 352.815 metros cuadrados de terrenos de la finca «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fechas 23 de noviembre de 1995, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado:

«352.815 metros cuadrados de terrenos de la finca «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).»

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los siguientes propietarios:

Propietaria, doña Sagrario Peche Andrade. Superficie en metros cuadrados (aproximadamente), 39.000.

Propietario, don Francisco Enrique Ramírez Cárdenas. Superficie en metros cuadrados (aproximadamente), 313.000.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión, que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Por el ejercicio de este derecho, se deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—7.732.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GRANADA

Don Jesús Miranda Hita, Delegado provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de esta provincia,

Hago saber: Que han sufrido extravío los resguardos de depósitos (metálico) números 88/89581 y 88/89587, constituidos en esta Caja en 26 de agosto de 1988 por el Ayuntamiento de Atarfe, con CIF número P-1802300-B, por importe de 26.128 y 129.880 pesetas a disposición del Ayuntamiento de Atarfe, para indemnización a cuenta del justiprecio de terrenos en Atarfe.

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declararán nulos y se expedirán duplicados.

Granada, 31 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Miranda Hita.—7.750.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

VALENCIA

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 11 de enero de presente año, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar la gestión del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en el puerto de Valencia a la mercantil «Servicios Marítimos y Aduaneros, Sociedad Limitada» (SERVIMAD), por un plazo de dos años.

Lo que se publica para general conocimiento en Valencia a 12 de enero de 1996.—El Secretario de Consejo de Administración, Ricardo Ciudad Gordillo.—7.752.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.490.008.

Obra: Proyecto 05/94 de encauzamiento de las ramblas de San Cayetano, Amorós y del Hondo y colector hasta Laguna del Hondo (Alicante). Rambla de Amorós.

Término municipal: Crevillente (Alicante).

Asunto: Publicación.

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Crevillente y de esta Confederación.

Murcia, 22 de enero de 1996.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—7.916-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de azud en la margen derecha del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid)

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 26 de octubre de 1995, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Ya».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—7.909-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución, de Autorización Administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. (Número expediente: IN407A 95/78-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio Social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: LMT, CT y RBT Piñeiro.

Situación: Cambre.

Características técnicas:

LMT aérea a 15/20 KV, de 1.043 metros, en la 56, que parte de la LMT a CT Breixo (expediente 30.094) y final en el CT a construir en el lugar de Piñeiro, de 100 KVA a 15 KV/B.2 y acoplamiento a la RBT de 370 metros de longitud, en conductor RZ 150.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el

mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—7.793-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5553.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 10-20 KV, conductor tipo LA-110, sobre apoyos metálicos de 2.050 metros de longitud.

Emplazamiento: Entre las localidades de Brul y La Roda en el término municipal de Castropol.

Objeto: Aumentar la calidad y seguridad del suministro de energía en la zona.

Presupuesto: 4.377.743 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1996.—El Consejero.—8.904.

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación

de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5552.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión, 30 KV, «Anleo-Arbón», sobre apoyos metálicos, conductores tipo LA-380 (Gull), de sección 381 mm², y cable de tierra Alumoweld número 7-8 de 58,56 mm², con una longitud de 4.154 metros.

Emplazamiento: Anleo, El Padrón, Ferreiros, La Arbedosa, San Pelayo, Corondio, La Pedreira, El Pando y Arbón, en los términos municipales de Navia y Villayón.

Objeto: Conexión de la planta de cogeneración de «Reny Picot», con la subestación de la central de Arbón.

Presupuesto: 47.949.600 pesetas.

Oviedo, 25 de enero de 1996.—El Consejero.—8.902.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Glorieta, en la carretera M-103, para acceso a las urbanizaciones Los Silillos y La Escarabajosa. Clave 2-SV-096», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 1996 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Glorieta en la carretera M-103, para acceso a las urbanizaciones Los Silillos y La Escarabajosa. Clave 2-SV-096».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 22 de febrero de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si lo estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid o en el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Director general del Suelo, José María Erenas Godin.—8.875.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Anuncio-notificación de declaración de mineral natural del agua del manantial «Pozo Vivaldi»

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24.4 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente, 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace pública la declaración de mineral natural del agua del manantial denominado «Pozo Vivaldi, sito en el término municipal de San Miguel de las Dueñas, de la provincia de León, realizada por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 13 de diciembre de 1995, solicitada por don Antonio Rey Pérez, calle Eloy Regiada, número 26, Bembibre (León), documento nacional de identidad número 9.974.491.

Características del manantial: Sondeo de 56 metros de profundidad.

Situación, coordenadas U. T. M.: X = 703.820, Y = 4.718.950.

Huso: 29.

León, 2 de enero de 1996.—El Delegado territorial, por delegación (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.—7.729.